

Expediente: **400/22-I1**

Carátula: **GOMEZ LUCAS JOSE C/ SALAS JOSE LEONARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/12/2023 - 04:45**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SALAS, JOSE LEONARDO-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 400/22-I1



H20443451518

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ SALAS JOSE LEONARDO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 400/22-I1.-

En fecha 14.12.2023 presento a despacho informando a S.S. que en la cuenta judicial 560809548803667 se encuentra disponible el monto de \$8.863,65. Asimismo informo que por un error del sistema, no se llevó a cabo la transferencia ordenada en providencia de fecha 22.11.2023.-

CONCEPCION, 14 de diciembre de 2023.-

I).- Téngase presente lo informado por Secretaría.- II).- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, déjese sin efecto apartado II de providencia de fecha 22.11.2023, conforme arts. 225 y 227 del NCP CCT. En substitutiva: librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a fin de que proceda:

a) Transferir la suma de \$7.413,25 (PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 25/100) (se abona la suma de \$8.057,87 por pago de honorarios, a la cual se le retiene el 8% de aportes previsionales) a favor del incidentista Dr. Fernando David Quessa, desde la cuenta N° 560809548803667, CBU N° 2850608750095488036675, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la Caja de ahorros N° 460809525837027, CBU N° 2850608740095258370278, titular Fernando David Quessa, CUIL N° 20368705684 del Banco Macro, Sucursal N° 608, en concepto de pago a cuenta de honorarios profesionales regulados; b) Transferir la suma de \$805,78 (PESOS OCHOCIENTOS CINCO CON 78/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$644,62 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 62/100) a cargo del letrado Fernando David Quessa (Ley 6059), a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, en la cuenta corriente N° 362200100005531, C.B.U. N° 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9.- MLC.-

Actuación firmada en fecha 14/12/2023

Certificado digital:

CN=GUILLEN Juan Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20225569690

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.